



RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 19.869/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la autorización para la realización del Curso – Taller “Abordaje de Problemáticas Sociales: Entrenamiento y Aplicación del Pensamiento Estratégico” cuya responsable es la Lic. Rosa Margarita SILVA y se efectuará entre los días 14 de Abril y 2 de Junio de 2006;

QUE los destinatarios de este Curso serán Profesionales o no relacionados con los ámbitos educativo, judicial, policial, sanitario, carcelario y social ya sean de Organismos Gubernamentales o no como así también del sector municipal, Docentes, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Sociólogos, Psicopedagogos, Antropólogos, Agentes Sanitarios, Auxiliares Sociales, Auxiliares de Enfermería, Licenciados en Enfermería y alumnos en general que cursen sus estudios en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el objetivo general del Curso – Taller mencionado precedentemente es que los participantes entrenen y apliquen un pensamiento estratégico en las distintas intervenciones en problemáticas sociales;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel general de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) para asistentes externos y un cupo máximo de CINCO (5) vacantes gratuitas para alumnos;

QUE la Lic. Rosa Margarita SILVA solicita el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Artículo 6º;

QUE el desarrollo del Curso – Taller “Abordaje de Problemáticas Sociales: Entrenamiento y Aplicación del Pensamiento Estratégico” se enmarca en la Ordenanza citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso – Taller “Abordaje de Problemáticas Sociales: Entrenamiento y Aplicación del Pensamiento Estratégico” cuya responsable es la Lic. Rosa Margarita SILVA a efectuarse entre los días 14 de Abril y 2 de Junio de 2006, fijar un arancel general de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) para asistentes externos y un cupo máximo de CINCO (5) vacantes gratuitas para alumnos y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Artículo 6º;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso – Taller “Abordaje de Problemáticas Sociales: Entrenamiento y Aplicación del Pensamiento Estratégico” cuya responsable es la Lic. Rosa Margarita SILVA a efectuarse entre los días 14 de Abril y 2 de Junio de 2006.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel general de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) para

///



062



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

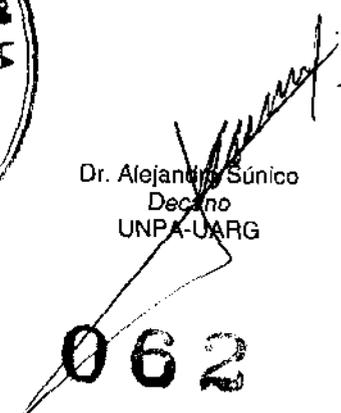
asistentes externos y un cupo máximo de CINCO (5) vacantes gratuitas para alumnos.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar a la Lic. Rosa Margarita SILVA el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Artículo 6º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Mariana Beatriz Garrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

062